SR. JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA MCT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, 156.1 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las facultades conferidas por el comité ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1992 esta Dirección Resuelve:

1º Ordenar la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas para contratar el SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA MCT.

2º Designar como Facultativo Director, del citado Servicio a D. SILVESTRE REVERTE SEGURA, afecto a ese Organismo como Jefe del Servicio de Prevención.

> Cartagena, 30 de septiembre de 2022 **EL DIRECTOR** Firmado electrónicamente Carlos Conradi Monner